



SOLICITUD DE REGISTRO

Lea atentamente antes de enviar su solicitud. Si tiene alguna pregunta, le pedimos que llame a BEARHFTI al (916) 999-2041.

VENEDORES Y ADMINISTRADORES DE CONTRATOS DE SERVICIOS

Se requiere el registro de las personas que vendan, emitan, renueven o administren contratos de servicio vendidos a partir del 1 de enero de 1994 para los siguientes artículos: refrigeradores, congeladoras, estufas, hornos microondas, lavadoras, secadoras, lavavajillas, compactadores de basura, aparatos de aire acondicionado, televisores, radios, sistemas de reproducción o grabación de audio o video, incluyendo máquinas contestadoras, antenas, cámaras de video y monitores, máquinas de fax, fotocopiadoras, sistemas de cómputo, equipos telefónicos, muebles, productos para el cuidado de la salud en el hogar, electrodomésticos pequeños y herramientas, joyas, equipos de gimnasia, equipos de jardinería, herramientas eléctricas comúnmente utilizadas o vendidas para el uso personal, familiar, del hogar o la oficina en casa, o productos ópticos. También se incluyen radios, estéreos, antenas y sistemas de alarma utilizados en vehículos automotores privados.

Los administradores de contratos de servicios *deben* enviar lo siguiente:

1. Una copia de la póliza de seguro de reembolso de contratos de servicios que cubra los contratos,
2. Una copia de los contratos de servicios que esté vendiendo, emitiendo o administrando,
3. Una copia del certificado presentado a la Secretaría de Estado si el contratista se encuentra fuera de California, y
4. Un listado de todos los clientes que venden los contratos de servicios de su compañía.

Los vendedores de contratos de servicios *deben* enviar lo siguiente:

1. Una copia de los contratos de servicios que esté vendiendo, emitiendo o administrando, y
2. Una copia del certificado presentado a la Secretaría de Estado si el contratista se encuentra fuera de California.
3. Evidencia de respaldo financiero – **encuentre las alternativas de respaldo en la última página de la solicitud.**

Aviso para comerciantes electrónicos:

Para vender contratos de servicios a los consumidores de California por Internet se necesita un registro por separado como vendedor de contratos de servicios con la Oficina de Reparaciones Electrónicas y de Electrodomésticos, Mobiliario y Aislamiento Térmico. Si tiene alguna pregunta sobre estos requisitos, le pedimos que llame a la Oficina al (916) 999-2041.

INFORMACIÓN GENERAL

La información solicitada en este formulario es obligatoria conforme a lo dispuesto en las secciones 9830.5, 9855.2 y 9855.3 del Código de Negocios y Profesiones de California. La información proporcionada será utilizada para determinar si está calificado para el registro de acuerdo a lo previsto en el capítulo 20, división 3 del Código de Negocios y Profesiones de California. Si no proporciona la información requerida, la solicitud será rechazada por estar incompleta. La recopilación de esta información está autorizada por la sección 30 del Código de Negocios y Profesiones y la Ley de Prácticas de Información. La información personal puede ser revelada en las siguientes circunstancias: por solicitud basada en la Ley de Registros Públicos como lo permite la Ley de Prácticas de Información (sección 1798 en adelante del Código Civil), a solicitud de otra agencia gubernamental según se requiera por ley, o en respuesta a una orden judicial o administrativa.

Usted tiene derecho de acceder a los registros que contengan su información personal mantenidos por el Departamento de Asuntos del Consumidor, a menos que estén exentos de divulgación por la sección 1798.40 del Código Civil de California. Los particulares pueden obtener información en lo referente a la ubicación de sus registros poniéndose en contacto con el Coordinador de Solicitudes de Registros Públicos al P.O. Box 980578, West Sacramento, California 95798-0578 o (916) 999-2041.

La revelación de su número de seguro social (SSN) o el número de identificación personal de contribuyente (ITIN) es obligatoria para todos los empresarios individuales y socios. También es obligatorio el número de identificación federal del empleador (FEIN) en caso de sociedades. La sección 30 del Código de Negocios y Profesiones y la Ley Pública 94-455 (42 USCA 405(c)(2)(C)) autorizan la recopilación de su SSN, ITIN o FEIN. Su SSN, ITIN o FEIN serán utilizados exclusivamente con fines fiscales, para cumplir con cualquier sentencia u orden de pensión alimenticia de conformidad con la sección 11350.6 del Código de Bienestar e Instituciones, para verificar la licencia o estado de la evaluación por parte de una entidad examinadora o licenciadora que utilice una evaluación nacional y donde la licencia sea recíproca con el estado solicitante, y para permitir que la Cancillería de los Colegios Comunitarios de California mida las oportunidades de empleo de los estudiantes que participaron en los programas de educación técnica profesional ofrecidos por los Colegios Comunitarios de California y recomiende mejoras para estos programas. **Si usted no revela los números de identificación requeridos, su solicitud de una nueva licencia o renovación no será procesada Y será reportado al Franchise Tax Board, el cual podrá imponer una multa en su contra según la sección 19528 del Código de Ingresos e Impuestos.**

AVISO: A partir del 1 de julio de 2012, la Junta Estatal de Ecuilización y el Franchise Tax Board podrán compartir la información de los contribuyentes con esta agencia. Se encuentra obligado a pagar sus impuestos estatales y de no hacerlo su licencia podría ser suspendida.

Este registro no es transferible. Este registro dejará de ser válido si no se renueva antes de la fecha de renovación anual establecida por la Oficina (B&P sección 9832.5). Cualquier cambio en la propiedad, nombre o dirección del negocio debe ser informado por escrito dentro de los 30 días siguientes al cambio.

**OFICINA DE REPARACIONES ELECTRÓNICAS Y DE ELECTRODOMÉSTICOS,
MOBILIARIO Y AISLAMIENTO TÉRMICO (BEARHFTI)
SOLICITUD DE REGISTRO**

- **Lea la información de registro adjunta antes de llenar esta solicitud.**
- Cada solicitud debe estar acompañada del pago correspondiendo en forma de cheque personal, cheque comercial, cheque de caja certificado o giro postal pagadero a: **BEARHFTI. NO ENVÍE EFECTIVO.**
- Se necesitan las firmas - Las solicitudes sin firma **no** serán procesadas.
- Ninguna información es voluntaria, toda es requerida.

Solo para uso del departamento
Recibo #: _____
Reg #: _____
ID #: _____

Marque la casilla adecuada (ver información de registro):

- Administrador de Contrato de Servicio \$95 por ubicación
- Vendedor de Contrato de Servicio \$95 por ubicación

Lea toda la información antes de llenar esta solicitud. Usted debe llenar toda la información que sea relevante a su negocio. Por favor, escriba claramente con letra de imprenta.

1. Nombre del negocio:	Código de área y número telefónico () -	Código de área y número de fax () -
2. Dirección de sitio web:		
3. Dirección de registro: Si esta no es una dirección física, debe completar el número 4.		
4. Dirección física:		
5. Dirección postal: (si es diferente)		
6. Nombre corporativo: (si es diferente)		
7. Dirección de sede central (si es diferente)		
8. Persona de contacto:	Código de área y número telefónico	E-mail
9. ¿Su negocio es proveedor de reparaciones o fabricante? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
10. EMPRESA INDIVIDUAL/SOCIEDAD: Escriba los nombres, domicilio, fecha de nacimiento y número de seguro social (SSN) o número de identificación personal de contribuyente (ITIN) del dueño y de cada socio. Si se trata de una sociedad, además coloque el número FEIN. (Anexe hojas adicionales de ser necesario.)		
(1)Nombre:	Código de área y teléfono:	Fecha de nacimiento:
Domicilio:		
Ciudad	Estado	Código postal
SSN / ITIN:	FEIN: (si es sociedad)	Número de identificación**:
(2)Nombre:	Código de área y teléfono:	Fecha de nacimiento:
Domicilio:		
Ciudad	Estado	Código postal
SSN/ITIN:	FEIN: (si es sociedad)	Número de identificación**:

**Número de identificación: Vea la sección 2756(h) del reglamento de BEAR que estipula que se debe utilizar una identificación oficial del gobierno estatal o federal, como el número de licencia de conducir, número de identificación del estado o pasaporte.

11. Corporación LLC: Enumere a todos los funcionarios con cargos y número de identificación (SSN, licencia de conducir o pasaporte), indicando al que esté a cargo del programa de contratos de servicios. (Anexe hojas adicionales de ser necesario.)

(1)Nombre:		(3)Nombre:	
Cargo	Fecha de nacimiento:	Cargo	Fecha de nacimiento:
Número de identificación**:		Número de identificación**:	
(2)Nombre:		(4)Nombre:	
Cargo	Fecha de nacimiento:	Cargo	Fecha de nacimiento:
Número de identificación**:		Número de identificación**:	

12. ¿Alguno de los solicitantes en los puntos 10 u 11 (propietarios, socios generales o funcionarios corporativos) está sirviendo o ha servido anteriormente en el ejército estadounidense?
 Sí No

13. ¿A alguno de los solicitantes en los puntos 10 u 11 (propietarios, socios generales o funcionarios corporativos) se le ha revocado, suspendido o rechazado alguna licencia estatal, certificado o registro, o ha sido sujeto de una sanción disciplinaria por el BEARHFTI o cualquier otra agencia estatal? Sí No Si respondió sí, brinde los detalles de cada caso. (Anexe hojas adicionales de ser necesario.)
La solicitud no será procesada si no se responde a esta sección.

14. Para todos los directores enumerados en los puntos 10 y 11, ¿alguna vez ha sido condenado o se ha declarado culpable o *nolo contendere* de CUALQUIER ofensa criminal o civil en los Estados Unidos, sus territorios o un país extranjero? **Esto incluye toda citación, infracción, delito menor o grave, incluyendo infracciones de tránsito. Las condenas que fueron falladas en el tribunal de menores o las condenas bajo las secciones 11357(b), (c), (d), (e), o 11360(b) del Código de Salud y Seguridad de California que tengan una antigüedad de dos años o más no deberán ser comunicadas. Las condenas que luego fueron desestimadas en virtud de las secciones 1203.4, 1203.4a, o 1203.41 del Código Penal de California o una ley equivalente que no sea de California DEBEN ser reveladas.** Sí No
 Si respondió Sí, brinde los detalles de cada caso, incluyendo los números del código penal o los números del caso penal, y el condado de la condena o país extranjero. Prueba de desestimación: Si sus condenas han sido desestimadas de acuerdo a las secciones 1203.4, 1203.4a, o 1203.41 del Código Penal, por favor, envíe con su solicitud una copia certificada de la orden judicial desestimando la condena. (Anexe hojas adicionales de ser necesario.)

15. Para vendedores de contratos de servicio: Si usted vende contratos emitidos por un tercero o administrador, proporcione el nombre de la empresa y el número de registro (si lo conoce) para cada tipo de contrato vendido.

(Anexe hojas adicionales de ser necesario.)

16. Valor actual de todos los contratos de servicios en vigor (vendidos a partir del 1 de enero de 1994):\$_____

(Precio de venta total de los contratos de servicios pagados por el titular del contrato de servicio en el momento de la compra) **No aplica para los contratos de servicios cubiertos por una póliza de reembolso de contrato de servicio ni para vendedores de contratos del fabricante.**

**Número de identificación: Vea la sección 2756(h) del reglamento de BEAR que estipula que se debe utilizar una identificación oficial del gobierno estatal o federal, como el número de licencia de conducir, número de identificación del estado o pasaporte.

17. Anexos: Por favor, revise la siguiente lista de documentos pertinentes e inclúyalos con su solicitud.

Para vendedores y administradores de contratos de servicios:

- Una copia del certificado presentado a la Secretaría de Estado si el contratista es una empresa extranjera.
- Una copia de los contratos de servicios que esté vendiendo, emitiendo o administrando

Para administradores de contratos de servicios:

- Lista de todos los clientes que venden los contratos de servicios de su empresa.
- Una póliza de seguro de reembolso de contrato de servicios
Aseguradora: _____ Póliza #: _____

Uno de los siguientes para los vendedores de contratos de servicios:

- Una póliza de seguro de reembolso de contrato de servicios.
Aseguradora: _____ Póliza #: _____
- El informe anual más reciente del formulario 10-K o 20-F requerido por la Comisión de Bolsa y Valores (SEC).
- El estado financiero auditado más reciente que refleje un patrimonio neto mayor de \$100,000,000.
- Evidencia de que los contratos de servicios son administrados por un administrador de contratos de servicios que posee una póliza de seguro de reembolso de contrato de servicios que cubre los contratos de servicios del vendedor.
- Evidencia de que un mínimo del 25% de los ingresos diferidos de los contratos de servicios en vigor se encuentran reservados en una cuenta de depósito financiada. Proporcione una copia del contrato de cuenta de depósito financiada.
- Institución financiera: _____ Cuenta #: _____
- Evidencia de los que los contratos son emitidos por un fabricante que ha proporcionado respaldo financiero por uno de los métodos previamente mencionados.

18. Certificación:

Certifico, bajo pena de perjurio, en conformidad con las leyes del Estado de California, que lo anterior es verdadero y correcto. Además, comprendo que con la licencia seré sujeto a todas las leyes y reglamentos aplicables impuestos por la Oficina de Reparaciones Electrónicas y de Electrodomésticos, Mobiliario y Aislamiento Térmico.

Empresario individual o socios:

La solicitud para empresario individual **DEBE** estar firmada por el solicitante.
La solicitud para sociedad **DEBE** estar firmada por **TODOS** los socios.

Corporación/LLC:

La solicitud para corporación o LLC **DEBE** estar firmada por al menos un director **Y** todos los funcionarios a cargo del programa de contratos de servicios.

Firma Cargo

Nombre en letra de imprenta

Firma Cargo

Nombre en letra de imprenta

Fecha: _____

Firma Cargo

Nombre en letra de imprenta

Firma Cargo

Nombre en letra de imprenta

Firma Cargo

Nombre en letra de imprenta

No proveer la información requerida puede resultar en que la solicitud sea rechazada por estar incompleta. La autoridad que autoriza el mantenimiento de la información es la sección 9830.5 del Código de Negocios y Profesiones. Las solicitudes incompletas serán consideradas abandonadas un año después de haber sido devueltas como incompletas al solicitante.